Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No.128

CLAA_GJN_SSM_128.25

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con la finalidad de mantenerlos informados, se les hace del conocimiento que el día de hoy **17 de septiembre de 2025** se publicó en el Diario Oficial de la Federación información relevante en materia de comercio exterior, del cual se presenta a continuación:

SECRETARIA DE ECONOMÍA

- **Aviso por el que se da a conocer la oportunidad de presentar comentarios sobre el funcionamiento del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá.**

El acuerdo tiene por objeto **invitar a las partes interesadas a presentar información, comentarios y recomendaciones respecto al funcionamiento del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (Tratado),** como parte del proceso de consultas que conduce la Secretaría de Economía en preparación para la revisión conjunta prevista en el artículo 34.7 del Tratado.

El plazo para presentar información, comentarios o recomendaciones **será de 60 días naturales** contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

AVISO por el que se da a conocer la oportunidad de presentar comentarios sobre el funcionamiento del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción X, de la Ley de Comercio Exterior, y 5, fracción XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) fue aprobado por el Senado de la República el 22 de noviembre de 1993, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de diciembre del mismo año, cuyo decreto de promulgación se publicó en ese órgano informativo el 20 de diciembre de 1993 y entró en vigor el 1 de enero de 1994;

Que el 30 de noviembre de 2018, fueron suscritos en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, el Protocolo por el que se Sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, y seis acuerdos paralelos celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, los cuales fueron aprobados por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión el 19 de junio de 2019, según decreto publicado en el DOF el 29 de julio de 2019;

Que el 10 de diciembre de 2019, fueron suscritos en la Ciudad de México, México, el Protocolo Modificatorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, y dos acuerdos paralelos celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, los cuales fueron aprobados por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión el 12 de diciembre de 2019, según decreto publicado en el DOF el 21 de enero de 2020;

Que el 29 de junio de 2020 se publicó en el DOF el Decreto Promulgatorio del Protocolo por el que se Sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), hecho en Buenos Aires, el 30 de noviembre de 2018; del Protocolo Modificatorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2019; de seis acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados por intercambio de cartas fechadas en Buenos Aires, el 30 de noviembre de 2018, y de dos acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados en la Ciudad de México, el 10 de diciembre de 2019, mismo que entró en vigor el 1o. de julio de 2020;

Que el T-MEC en su artículo 34.7 (Revisión y Extensión de la Vigencia), párrafo 2, establece que en el sexto aniversario de la entrada en vigor del Tratado, la Comisión de Libre Comercio (Comisión) se reunirá para llevar a cabo una revisión conjunta de su funcionamiento, a fin de evaluar cualquier recomendación presentada por alguna de las Partes y decidir sobre las medidas apropiadas, permitiendo que cada una formule recomendaciones con al menos un mes de antelación a la celebración de la reunión de la Comisión;

Que el sexto aniversario se cumplirá en julio de 2026, por lo que resulta necesario iniciar los preparativos para la revisión conjunta prevista en el citado artículo del T-MEC;

Que en razón de lo anterior, a fin de garantizar la participación de todos los sectores interesados, resulta necesario realizar un proceso de consulta pública que permita recabar información, comentarios y recomendaciones para la evaluación del funcionamiento del T-MEC en el marco de su revisión conjunta;

Que corresponde a la Secretaría de Economía, de conformidad con el artículo 5o., fracción X de la Ley de Comercio Exterior, expedir las disposiciones de carácter administrativo en cumplimiento de los tratados o convenios internacionales en materia comercial de los que México sea parte, por lo que se expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA OPORTUNIDAD DE PRESENTAR COMENTARIOS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ

PRIMERO. El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Economía, invita a las partes interesadas a presentar información, comentarios y recomendaciones respecto al funcionamiento del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (Tratado), como parte del proceso de consultas que conduce la Secretaría de Economía en preparación para la revisión conjunta prevista en el artículo 34.7 del Tratado.

SEGUNDO. El plazo para presentar información, comentarios o recomendaciones será de 60 días naturales contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. La información, comentarios y recomendaciones se deberán enviar en copia física o de manera electrónica a:

Vía electrónica: al correo electrónico: consultas.tmec@economia.gob.mx

Vía sitio web: http://www.buzontmec.economia.gob.mx

Recepción física: en formato impreso en la Oficialía de Partes de la Secretaría de Economía, ubicada en Calle Pachuca 189, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, dirigida a la Dirección General comisionada para América del Norte en la Unidad de Negociaciones Comerciales Internacionales de la Subsecretaría de Comercio Exterior.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 16 de septiembre de 2025.- El Secretario de Economía, Marcelo Luis Ebrard Casaubon.- Rúbrica